Agustín Codazzi, febrero 12 de 2026

Señores:
Carmen Cecilia Gélvez Romero
PROVISIONES LA ECONOMÍA PUNTO G
NIT. 49.696.535-7
Carrera 17 # 24 56 Barrio el tesoro
CEL. 3214537316
Correo Electrónico: provisioneslaeconomia.g@gmail.com

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA, CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-001-2026.

Numero	**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-001-2026.**
Objeto:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR.**
Contratante:	**CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI**
Contratista:	**CARMEN CECILIA GELVEZ ROMERO, identificada cedula de ciudadanía 49696535, obrando en mi calidad de representante legal de PROVISIONES LA ECONOMÍA PUNTO G**, identificada con NIT. **49.696.535-7**
Dirección:	**Carrera 17 # 24 56 Barrio el tesoro**
Teléfono:	**3214537316**
Valor:	**CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($47.596.350.°°) M/CTE.**
Duración:	**El Plazo de ejecución del contrato será desde la firma el acta e inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar existencia de lo contratado, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

Cordial saludo, por medio del presente escrito me permito comunicarle que, una vez revisada y evaluada su oferta, se encuentra que ésta se ajusta a los requerimientos y necesidades del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar, por lo tanto, ha sido aceptada en los términos presentada por usted, Una vez, vencido el termino de traslado del informe de evaluación de fecha **11 de febrero de 2026**, sin recibir observaciones u objeciones al mismo, dentro del proceso de mínima cuantía.

Carrera 16 N°.17-02 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal-Tel.5581729
concejomunicipalagustincodazzi@gmail.com
secretariageneral@concejo-agustincodazzicesar.gov.co presidente@concejo-agustincodazzicesar.gov.co www.concejo-agustincodazzi-cesar.gov.co

Lo anterior, en virtud de la recomendación emitida por el Comité Evaluador designado, mediante el informe de evaluación, en el cual se dejó constancia que el oferente CUMPLIÓ, con la presentación de los requisitos exigidos en la invitación pública de la referencia, tomando como fundamento los soportes documentales adjuntos a su propuesta cargados en la plataforma de contratación SECOP II.

De conformidad al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, *"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".*

La designación del Supervisor de este contrato corresponderá al presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar.

Con la publicación de este documento en el SECOP II, usted queda informado de dicha aceptación.

Contactos:

Supervisor: **CHRISTIAN AMÍN RÍOS RAMÍREZ**
Cargo: Presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar.
Celular: 3248750858
E-mail: secretariageneral@concejo-agustincodazzicesar.gov.co

CHRISTIAN AMÍN RÍOS RAMÍREZ
Presidente del Concejo Municipal
C.C. N° 1067726335

Carrera 16 N°.17-02 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal-Tel.5581729
concejomunicipalagustincodazzi@gmail.com
secretariageneral@concejo-agustincodazzicesar.gov.co presidente@concejo-agustincodazzicesar.gov.co www.concejo-agustincodazzi-cesar.gov.co